

3.º Para la percepción del importe de las subvenciones asignadas, los beneficiarios deberán justificar la realización de las obras o la adquisición del equipamiento objeto de la subvención en la forma establecida en la citada Orden de 2 de diciembre de 1974.

4.º El plazo de ejecución de las obras para las que las subvenciones se conceden será de tres años, y el de adquisición de equipamiento, de seis meses, a contar en ambos casos a partir de la fecha de concesión.

5.º Las Entidades subvencionadas quedan obligadas a dedicar a la Educación Especial los bienes en que se materialicen

estas subvenciones durante la vida útil de los mismos para tal destino, que en el caso de nuevas edificaciones no será inferior a treinta años.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmos. Sres. Director general de Programación e Inversiones y Director del Instituto Nacional de Educación Especial.

#### ANEXO QUE SE CITA

Entidad subvencionada	Centro	Localidad	Finalidad de la subvención	Importe — Pesetas
Aprosuba .....	Sin denominación aún .....	Almansa (Albacete) .....	Construcción del Centro.	2.464.456
Aprobasa .....	Los Angeles .....	Badajoz .....	Construcción del Centro.	10.855.172
Ayuntamiento Granollers ....	Virgen de Montserrat .....	Granollers (Barcelona) .....	Construcción del Centro.	4.500.000
Afanas .....	Nuestra Señora de la Luz .....	Castellón .....	Obras ampliación Centro.	940.540
Asprona .....	San Nicolás de Bari .....	Quintana de Raneros (León) .....	Construcción del Centro.	22.000.000
Aspaprós .....	Virgen de la Esperanza .....	Churra (Murcia) .....	Construcción del Centro.	11.974.832
Hnos. San Juan de Dios .....	Ciudad de San Juan de Dios .....	Las Palmas .....	Equipamiento .....	65.000
Cabildo Insular .....	Sin denominación aún .....	Arrecife de Lanzarote (Las Palmas) .....	Construcción del Centro.	10.000.000
Asociación de Amas de Casa.	Polivalente de Enseñanza Especial Amas de Casa .....	Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife) .....	Construcción del Centro.	8.000.000
Cooperativa Estela .....	Estela .....	Tarragona .....	Construcción del Centro.	8.091.058
Cooperativa Estela .....	Estela .....	Tarragona .....	Equipamiento .....	1.108.942

3353

*ORDEN de 16 de diciembre de 1976 por la que se autoriza la utilización en centros docentes de Formación Profesional de los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición, así como los precios máximos de venta al público.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en centros docentes de Formación Profesional de los libros que se relacionan en el anexo de esta disposición, así como los precios máximos de venta al público.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Manuel Arroyo Quiñones.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

#### ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros para Formación Profesional, con expresión de la materia, título, curso, grado, nombre del autor y de la editorial, y precio máximo de venta

1. *Guías didácticas del Profesor* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1971. Apartado 1.º)

Ninguna.

2. *Libros del Alumno* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974. Apartado 2.º)

Idioma moderno:

«Inglés Básico», curso 2.º de FP1, de Thomas Maxwell; editorial «Everest». Precio, 203 pesetas.

Información humanística:

«Formación Humanística», 2.ª parte, cursos 1.º y 2.º de FP2, de Equipo Tecnibán; editorial «Tecnibán». Precio, 334 pesetas.

«Formación Humanística. Civilización II», curso 2.º de FP1, de R. Ortega y otro; editorial «Vicens-Vives». Precio, 291 pesetas.

Física, Química y Ciencias Naturales:

«Ciencias Naturales. Rama Agraria», curso 1.º de FP1, de J. M. de Jaime y otros; editorial «Paraninfo». Precio, 265 pesetas.

«Ciencias Naturales. Materia», curso 2.º de FP1, de E. Anadón y otro; editorial «Vicens-Vives». Precio, 270 pesetas.

«Prácticas de Química. Operador de Planta», curso 2.º de FP1, de Reymundo Bañez; editorial «Paraninfo». Precio, 222 pesetas.

«Física y Química», curso 2.º de FP1, de Jesús Mendiola Sáenz; editorial «Mendiola». Precio, 190 pesetas.

Técnicas de expresión gráfica:

«Técnicas Gráficas. Rama Electricidad», curso 2.º de FP1, de Pedro Nebreda; editorial «Donostiarra». Precio, 309 pesetas.

«Técnicas Gráficas. Rama Química», curso 2.º de FP1, de J. Queralt y otro; editorial «Donostiarra». Precio, 253 pesetas.

«Técnicas Gráficas. Comunes», curso 1.º de FP1, de F. J. Rodríguez de Abajo y otro; editorial «Donostiarra». Precio, 292 pesetas.

«Técnicas de Expresión Gráfica. Rama Delineación», curso 2.º de FP1, de F. J. Rodríguez de Abajo y otro; editorial «Donostiarra». Precio, 468 pesetas.

Tecnología del Metal:

«Prácticas del Metal. Micra», curso 2.º de FP1, de J. M. Simó y otro; editorial «Vicens-Vives». Precio, 160 pesetas.

«Micra. Tecnología Mecánica», 2.º curso de FP1, de J. M. Simó y otro; editorial «Vicens-Vives». Precio, 318 pesetas.

Tecnología Eléctrica:

«Tecnología Electricidad», curso 2.º de FP1, de Eliseo Mateos; editorial «Everest». Precio, 384 pesetas.

«Circuito-Tecnología Electricidad», curso 2.º de FP1, de Equipo ETP Ripollés; editorial «Vicens-Vives». Precio, 467 pesetas.

Tecnología de la Automoción:

«Prácticas de Automoción», curso 1.º de FP1, de Equipo Técnico Disema; editorial «Don Bosco». Precio, 150 pesetas.

«Tecnología de la Automoción», curso 1.º de FP1, de E. T. Disema; editorial «Don Bosco». Precio, 374 pesetas.

Tecnología Administrativa y Comercial:

«Cálculo Mercantil», curso 2.º de FP1, de Jaime Moix; editorial «Don Bosco». Precio, 243 pesetas.

«Técnicas de Comunicación», curso 2.º de FP1, de Eduardo Blanco; editorial «Everest». Precio, 132 pesetas.

Tecnología Hotelera:

«Prácticas de Servicio-Comedor», curso 2.º de FP1, de Eduardo Serrano; editorial «Donostiarra». Precio, 260 pesetas.

«Prácticas de Servicio-Comercio», curso 2.º de FP1, de Eduardo Serrano; editorial «Donostiarra». Precio, 207 pesetas.

«Prácticas de Servicio-Bar y Cafetería», 1.º y 2.º cursos de FP1, de Eduardo Serrano; editorial «Donostiarra». Precio, 246 pesetas.

«Tecnología de Regiduría de Pisos», curso 1.º de FP1, de Pilar Martí y otro; editorial «Paraninfo». Precio, 188 pesetas.

Seguridad e Higiene en el Trabajo:

«Seguridad e Higiene», curso 1.º de FP2, de J. M. Picó; editorial «Vizcaina, S. A.». Precio, 265 pesetas.

**3354** *ORDEN de 23 de diciembre de 1976 por la que se dispone que se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Hidalgo Ramos.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Hidalgo Ramos contra resolución de este Departamento, impugnando la Orden ministerial de fecha 17 de enero de 1973, por la que se convocó concurso oposición restringido para proveer plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, el Tribunal Supremo, con fecha 18 de octubre de 1976, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación de don José Hidalgo Ramos contra el Ministerio de Educación y Ciencia, impugnando la Orden ministerial de 17 de enero de 1973, del citado Departamento, a que se refiere el escrito de interposición de este recurso, así como la denegatoria tácita de la reposición interpuesta contra aquélla, cuyas resoluciones confirmamos por estar ajustadas a derecho, sin hacer especial condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**3355** *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acepta la donación hecha por don Severino Grande García de dos esculturas tituladas «Nómada» y «Volumen y Espacio», de las que es autor, al Estado español (Patronato Nacional de Museos), con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.*

Visto el escrito de ofrecimiento de donación al Estado español (Patronato Nacional de Museos), con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo, de Madrid, hecho por don Severino Grande García de las obras escultóricas, de las que es autor, tituladas «Nómada» y «Volumen y Espacio», y teniendo en cuenta el interés de las mencionadas obras, en orden a las colecciones que se conservan en dicho Museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos,

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto,

1.º Aceptar la donación hecha por don Severino Grande García de las esculturas tituladas «Nómada» y «Volumen y Espacio», al Estado español (Patronato Nacional de Museos), con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo de Madrid.

2.º Testimoniar, de manera oficial, el agradecimiento de este Organismo a don Severino Grande García, por su generoso proceder.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Director general-Presidente del Patronato Nacional de Museos, Antonio Lago Carballo.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

**3356** *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acepta la donación hecha por don Carlos Martínez Barbeito de cinco vasijas de plata virreinal peruana del siglo XVIII y de un cuadro de la Escuela Cuzqueña representando a la Virgen del Rosario de Cuzco, al Estado Español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo de América, de Madrid.*

Visto el escrito de ofrecimiento de donación al Estado Español—Patronato Nacional de Museos—con destino al Museo de América, de Madrid, hecho por don Carlos Martínez Barbeito, Director del Museo, en memoria de sus padres, de cinco vasijas de plata virreinal peruana del siglo XVIII y de una pintura de Escuela Cuzqueña, tamaño 82 por 63 centímetros, que representa a la Virgen del Rosario de Cuzco, acompañada de Santo Domingo de Guzmán y Santa Catalina de Siena, y teniendo en cuenta el interés de las mencionadas obras, en orden a las colecciones que se conservan en el Museo de América, integrado en el Patronato Nacional de Museos,

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por don Carlos Martínez Barbeito, en memoria de sus padres, de cinco vasijas de plata virreinal peruana del siglo XVIII y de un cuadro de la Escuela Cuzqueña representando a la Virgen del Rosario de Cuzco, al Estado Español—Patronato Nacional de Museos—, con destino al Museo de América y ordenar que sean debidamente expuestos entre los fondos del museo.

Segundo.—Que se haga constar de manera expresa y permanente, acompañando a las obras que motivan esta Resolución, los nombres de las personas en memoria de las cuales se hace la donación.

Tercero.—Testimoniar, de manera oficial, el agradecimiento de este Organismo a don Carlos Martínez Barbeito por su generoso proceder.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de diciembre de 1976.—El Director general-Presidente del Patronato Nacional de Museos, Antonio Lago Carballo.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

**3357** *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se autoriza a los Conservatorios de Música y a las Escuelas de Arte Dramático y Danza, de carácter oficial, para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes.*

Como en años anteriores,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a los Conservatorios de Música y a las Escuelas de Arte Dramático y Danza, de carácter oficial, para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes a celebrar en el próximo mes de febrero, y a la que podrán acogerse los alumnos que tengan una o dos asignaturas pendientes de curso o cursos anteriores.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Lago Carballo.

Sres. Directores de los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza de carácter oficial.

**3358** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se dispone la publicación del Plan de Estudios Experimental de las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica, sancionado por la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1976.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número cuarto de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 24) por la que se dictan directrices para la elaboración de los Planes de estudio de las Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica, y en uso de la autorización concedida en el número quinto de dicha Orden,

Esta Dirección General ha dispuesto:

Publicar el Plan de Estudios Experimental, sancionado en la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1976, correspondiente a las Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica, y que figura como anejo a esta Resolución.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1977.—El Director general, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

ANEJO

Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica

PLAN DE ESTUDIOS EXPERIMENTAL

(Común a todas las Escuelas)

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Cálculo matemático .....	3	2
Física .....	3	2
Álgebra lineal .....	3	2
Dibujo arquitectónico .....	1	4
Geometría descriptiva .....	3	2
Materiales de construcción I .....	2	1
Construcción I .....	2	1
Total .....	17	14